7. Urbana, de una extensión superficial de 556,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, tomo 1.276, libro 75, folio 193, finca 4.662.

Todas las fincas relacionadas forman parte del plan parcial de la finca «Amado II», del término municipal de Breña Baja.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 1 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—22.777.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017040485, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 15. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha de la vertical derecha (portal B) del edificio sito sobre la parcela 175 del plano de reparcelación y adjudicación en el polígono residencial «Anaga» de Santa Cruz de Tenerife. Finca número 15.988, antes 58.105. Valorada en la suma de 14.386.896 pesetas.

Urbana 29. Vivienda en la planta octava, sobre la izquierda de la vertical A del edificio sito sobre la parcela 159 del centro residencial «Anaga». Le corresponde como anexo en las plantas de sótano las plazas de aparcamientos números 20 y 54 y el trastero número 20. Inscrita como finca número 3.873, antes 55.181. Valorada en 32.770.800 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—22.587.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Ángeles Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca número 22.224 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, folio 94, vivienda individual en la calle San Francisco Javier, número 14, 4.º, derecha, en el barrio del Toscal, en Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, tercera planta, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.008.494 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3807000017005097, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando de igual forma que en el condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirviendo el presente edicto de notificación a la ejecutada si la misma no es hallada en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.742.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Santander», contra «Pérez Vega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial 1, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Nicolás Salmerón, de Santander, que ocupa una superficie

aproximada de 75 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.128, libro 509, folio 143, finca 9.866, inscripción octava.

Local comercial 2, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 165, finca 9.868, inscripción octava.

Local comercial 3, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander; ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 169, finca 9.870, inscripción octava.

Local comercial 4 de la planta baja, de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 173, finca 9.872, inscripción octava.

Tipo de subasta:

Local 1: 27.194.000 pesetas.
Local 2: 11.600.000 pesetas.
Local 3: 12.950.000 pesetas.
Local 4: 30.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—22.746.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Duque Macías y doña Isabel Canales Jiménez, por una cuantía de 7.628.970 pesetas más 4.040.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 2 de julio de 1998 la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de septiembre de 1998 y, en su caso, la tercera el día 14 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 12.506.250 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.099, libro 543, folio 87, finca número 21.888, inscripción sexta. Es el departamento número 33, vivienda puerta tercera del piso segundo de la ronda de San Ramón, números 104-106, escalera B, de Sant Boi de Llobregat; superficie aproximada 73 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar los días indicados las subastas convocadas por causa de fuerza mayor se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación sino se les pudiese notificar en el lugar de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de abril de 1998.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—22.707.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Fmenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Banco Exterior Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Alarcón Cervera, doña Vicenta Renart Bohigues, don Manuel Antonio Bustos Martínez y doña Josefina Airos Nadal, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de julio de 1998 y 3 de septiembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Trozo de tierra que constituía era, en término municipal de Cullera, partida del Pla, de superficie de 8 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 808 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.570, libro 835, folio 89, finca número 21.489, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.615.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una casa de habitación situada en Cullera, arrabal de San Agustín, barrio de Santo Tomás, manzana 11, en la calle de Valencia, número 47.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.548, libro 813 de Cullera, folio 93, finca 3.769, inscripción vigésima tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.537.500 pesetas.

Lote número 3. Casa sita en Cullera, barrio de San Antonio, en la calle del Progrés, antes Baleares, y señalada con el número 22.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.305, libro 334, de Cullera, folio 182, finca número 11.711, inscripción décimoseptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.537.500.

Dado en Sueca a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Joaquín Fmenia Torres.—El Secretario.—22.786.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y en el procedimiento ejecutivo número 78/1995, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Elías Riera, contra «Excavaciones García Sánchez, Sociedad Limitada», doña Antonia Bastidas Pérez y don Antonio García Sánchez, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1998 y hora de las doce quince, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de julio de 1998 y hora de las doce quince, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan